



Asunto: Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado, curso 2016/17.

La Comisión de Doctorado de la Universidad, en cumplimiento de la nueva normativa sobre concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado (aprobada por Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2014, BOUZ 16/9/2014), modificada por Acuerdo de 16-01-2015 (BOUZ 01/2015) acordó iniciar el procedimiento de propuesta de Premios Extraordinarios correspondiente al curso académico 2016-17.

I.-PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

La normativa se puede consultar en la página Web:

https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/texto_integrado_premios_doctorado.pdf

PROPUESTAS DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO:

Artículo 4. Solicitud.

1. De acuerdo con el art. 4 **Los autores de las tesis doctorales** que quieran optar al premio extraordinario de doctorado deberán dirigir una solicitud a tal efecto a la Comisión Académica de su respectivo programa de doctorado. Para los casos de tesis defendidas en planes anteriores al EEES, deberán cursar su solicitud igualmente a través de la Comisión Académica del programa que mejor corresponda a la temática de su tesis doctoral.

2. La solicitud deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad o cualquiera de sus registros auxiliares y deberán ser dirigidas a la Comisión Académica del Programa correspondiente.

3. **El interesado** podrá presentar su solicitud desde el día siguiente a la defensa de su tesis.

El plazo concluirá el 29 de septiembre del curso siguiente a aquel en que se haya procedido a la defensa.

4. La solicitud se acompañará de los documentos acreditativos de los méritos que, conforme a los criterios de valoración, hayan de ser tomados en consideración (en el modelo de curriculum que figura en la web <https://escueladoctorado.unizar.es/es/premios-extraordinarios>, apartado curso 2016/17).

Artículo 5. Trámite de admisión ante la Comisión Académica

1. Los requisitos para admitir la solicitud son los siguientes:

- a) **La solicitud ha de haber sido presentada en plazo por el interesado.**
- b) **La tesis ha de haber sido leída en el curso a cuyo premio se opta.**
- c) **La tesis ha de haber obtenido la máxima calificación.**

2. Corresponde a la Comisión Académica de cada programa de doctorado verificar que cumplen los requisitos establecidos para la admisión de la solicitud.

El día **17 de octubre** se debería exponer un listado de solicitudes admitidas a trámite y de no admitidos con las causas de la exclusión.

3. Si en la solicitud o en la documentación aportada concurriera algún defecto que la Comisión estime subsanable, concederá **un plazo de cinco días hábiles para su subsanación.**(hasta el 24/10/2017)

bd4c29d597c3c89d8eae86481fe99230
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cs/vb4c29d597c3c89d8eae86481fe99230>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: bd4c29d597c3c89d8eae86481fe99230 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| Juan Jose Mazo Torres | DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO | 15-09-2017 09:59:53 | |

4. La resolución de inadmisión podrá ser recurrida ante la Comisión Académica en el **plazo de diez días hábiles** (hasta el 31/10/2017).

Artículo 6. Selección por la Comisión Académica

1. La Comisión Académica del programa de doctorado valorará las tesis leídas en cada curso académico que opten al premio conforme a los criterios previamente determinados y publicados por la Comisión de Doctorado. Hará constar la puntuación otorgada a cada una de ellas en los distintos apartados.

2. La Comisión Académica podrá seleccionar un máximo de una tesis por cada tres o fracción calificadas con "cum laude".

3. La relación provisional de **tesis seleccionadas será publicada, hasta el 8/11/2017**, en el tablón de que disponga la sede administrativa de la respectiva comisión académica.

4. Los interesados dispondrán de **siete días hábiles para presentar alegaciones a esa propuesta provisional** (hasta el 17/11/17).

5. Concluido el plazo de alegaciones sin que se hubiera presentado ninguna, **la relación de tesis seleccionadas se remitirá con carácter inmediato a la Comisión de Doctorado**. Si se hubiera presentado alguna, la Comisión Académica procederá a su examen y remitirá a la Comisión de Doctorado, **antes del 30 de noviembre**, lo que resuelva y hará constar si lo hace **por unanimidad o por mayoría**.

En la relación remitida a la Comisión de Doctorado deberán figurar tanto las puntuaciones parciales como la puntuación total obtenida por cada uno de los candidatos seleccionados junto con copia del acta donde se motivarán todas y cada una de dichas puntuaciones.

Las Comisiones académicas que renuncien a la realización de propuestas deberán comunicarlo expresamente a la Comisión de Doctorado.

DOCUMENTACION A TENER EN CUENTA EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD:


1. Impreso para realizar la propuesta por parte de la Comisión académica del programa.
2. Modelo de currículum científico y documentación que han de presentar los candidatos.
3. Criterios que aplicará la Comisión de Doctorado, dependiendo de la rama de la Comisión académica del programa a la que pertenece la tesis para valorar los currícula.

Todos los documentos estarán disponibles en la Web:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/premios-extraordinarios>

Los listados de tesis leídas durante el curso 2016-17, calificadas con mención Cum Laude se remitirán a los Coordinadores de los programas de Doctorado en cuanto acabe el curso actual 2016/17.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bd4c29d597c3c89d8eae86481fe99230>
 bd4c29d597c3c89d8eae86481fe99230

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|---|
| CSV: bd4c29d597c3c89d8eae86481fe99230 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Pagina: 2 / 5 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| Juan Jose Mazo Torres | DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO | 15-09-2017 09:59:53 | |

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO

Artículo 7. Propuesta de la Comisión de Doctorado

1. Recibida la relación de tesis seleccionadas, la Comisión de Doctorado estudiará las solicitudes correspondientes y les otorgará la puntuación que corresponda conforme a los criterios previamente determinados y publicados, con expresión de la obtenida en cada uno de los apartados objeto de valoración.

2. A la vista de la puntuación, la Comisión efectuará una propuesta provisional de premios por rama de conocimiento. Por cada rama se podrá proponer como máximo un premio por cada diez tesis o fracción calificadas con "cum laude". No se podrán acumular los premios desiertos a otras ramas de conocimiento.

La propuesta provisional de la Comisión de Doctorado deberá hacerse **antes del 31 de enero** y se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza con todas las puntuaciones desglosadas. La publicación servirá de notificación a los interesados.

3. Los interesados podrán presentar **alegaciones en el plazo de cinco días** (hasta el 7/2/18). De ellas se dará traslado a los demás interesados que podrán alegar, a su vez, lo que a su derecho convenga en un plazo común de **cinco días hábiles** (hasta el 14/2/18).

4. En los **veinte días siguientes a la propuesta provisional (28/2/18)**, examinadas las alegaciones, la Comisión de Doctorado elevará la **propuesta definitiva al Consejo de Gobierno**. La propuesta se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad.

5. La propuesta exigirá el **voto favorable de la mayoría de los miembros de la Comisión de Doctorado**. Los discrepantes podrán hacer constar su voto particular, escrito y fundado, que se adjuntará a la propuesta.

6. **El secretario de la Comisión de Doctorado levantará acta de las actuaciones llevadas a cabo.**

Artículo 8. Concesión de los premios

1. El acuerdo de concesión de los premios por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno habrá de adoptarse **antes del 15 de marzo**.

2. Los premios se entregarán por el Rector en el solemne acto académico que la Universidad celebrará a tal efecto.

3. La Universidad expedirá el documento acreditativo de la concesión del premio que consistirá en un diploma de honor firmado por el rector y el secretario general. El premio quedará reflejado en el expediente académico del interesado.

Artículo 9. Efectos económicos

La obtención del premio extraordinario de doctorado dará derecho a la exención de los precios públicos por la expedición del título oficial. En el caso de haberlos abonado, podrá solicitar su reintegro.

Disposición adicional

Si el autor de una tesis defendida en planes anteriores al EEES no pudiera tramitar su solicitud a través de Comisión Académica alguna por falta de adecuación a los programas existentes, podrá, excepcionalmente, dirigirla directamente a la Comisión de Doctorado, respetando los plazos habilitados para la presentación ordinaria ante las Comisiones Académicas. Para que esta solicitud individual pueda ser admitida a trámite, además de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5.1, deberá ir acompañada de un escrito del interesado detallando las razones que imposibilitan su tramitación por la vía ordinaria y deberá estar **avalada por dos doctores, profesores permanentes del departamento responsable del programa de doctorado en extinción**.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bd4c29d597c3c89d8eae86481fe99230>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: bd4c29d597c3c89d8eae86481fe99230 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| Juan Jose Mazo Torres | DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO | 15-09-2017 09:59:53 | |

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

| Actuación | Plazo |
|---|--------------------------------------|
| Plazo de presentación de solicitudes por parte de los interesados (1) | Hasta las 14:00 h. del día 29/9/2017 |
| Publicación de solicitudes admitidas a trámite y de no admitidos con las causas de la exclusión en la sede de la Comisión académica del programa. | 17/10/2017 |
| Plazo de subsanación | Hasta el 24/10/2017 |
| Plazo de Presentación de recurso por la no admisión | Hasta el 31/10/2017 |
| Relación provisional de propuestas seleccionadas por la Comisión Académica del programa con indicación de las causas de la exclusión, en su caso. | Hasta el 8/11/2017 |
| Plazo para presentar alegaciones a las propuestas provisionales de las CAP | Hasta el 17/11/2017 |
| Remisión a la Comisión de Doctorado de las propuestas seleccionadas por parte de las Comisiones académicas.(1) | Antes del 30/11/2017 |
| Propuesta provisional de adjudicación por la Comisión de Doctorado (TOUZ) | Antes del 31/1/2018 |
| Acceso al expediente (2), en su caso y presentación de alegaciones. | Hasta el 7/2/2018 |
| Los posibles afectados, a su vez, dispondrán de cinco días para presentar alegaciones | Hasta el 14/2/2018 |
| Propuesta definitiva de la Comisión de Doctorado (TOUZ) | 28/2/2018 |

1. Se presentará por Registro General o de los Registros Auxiliares de la Universidad o de cualquiera de los registros autorizados de la Universidad de Zaragoza, o bien a través de procedimiento administrativo de acuerdo con lo recogido en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, LRJ-PAC. y de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. El acceso al expediente se hará presentando en el registro autorizado el impreso de acceso a expedientes con datos de carácter personal disponible en:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/premios-extraordinarios>



bd4c29d597c3c89d8eae86481fe99230
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bd4c29d597c3c89d8eae86481fe99230>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: bd4c29d597c3c89d8eae86481fe99230 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| Juan Jose Mazo Torres | DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO | 15-09-2017 09:59:53 | |

II.- PREMIOS ACADEMIA GENERAL MILITAR

CALENDARIO DE ACTUACIONES

PLAZO:

1. Fecha límite para la entrega de propuestas: Hasta las 14:00 h. del día 29/9/2017.
2. A través del Registro General o de los Registros Auxiliares de la Universidad o de cualquiera de los registros autorizados de la Universidad de Zaragoza, o bien a través de procedimiento administrativo de acuerdo con lo recogido en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, LRJ-PAC. y de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se considerarán las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha límite.

REQUISITOS

Tesis doctorales leídas en el curso académico **2016-17** cuya temática esté relacionada con el Ejército o las Fuerzas Armadas en general.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Instancia personal del interesado, con el visto bueno del director de tesis, dirigida a la Comisión de Doctorado, justificando la adecuación de su temática a las características de la convocatoria y haciendo constar las circunstancias y cualidades de la tesis propuesta y del C.V. del candidato.

IMPORTANTE PARA AMBAS CONVOCATORIAS:

Las actuaciones correspondientes a ambas convocatorias se difundirán, según corresponda, exclusivamente a través del **tablón de anuncios de las Comisiones Académicas de los Programas, de la Sección de la Escuela de Doctorado (habilitado en la tercera planta de la antigua Facultad de Educación, c/San Juan Bosco, 7), del tablón de anuncios electrónico y en los tabloneros de anuncios de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel**, sirviendo este medio para efectuar notificaciones y para efectuar el cómputo de los plazos. Por tanto, no se remitirán oficios de comunicación a Departamentos e Institutos.

Igualmente se dispondrán todas las actuaciones en la página Web de dicha Sección de lo que se informará a través de correo electrónico por iUnizar

Para mayor información pueden ponerse en contacto con la Sección de la Escuela de Doctorado (ext. 3016 y 3043, e-mail: plruiz@unizar.es o tesis@unizar.es).

El Director de la Escuela de Doctorado

Fdo.: Juan José Mazo Torres



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bd4c29d597c3c89d8eae86481fe99230>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: bd4c29d597c3c89d8eae86481fe99230 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| Juan Jose Mazo Torres | DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO | 15-09-2017 09:59:53 | |